MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE APLIQUEN ESTRICTAMENTE LAS SANCIONES PROCEDENTES A QUIENES SE SORPRENDA TIRANDO BASURA EN VÍA PÚBLICA; ASIMISMO, A QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS PERMANENTES PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL ALTO RIESGO QUE REPRESENTA, PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS Y PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA PROLIFERACIÓN DE BASUREROS CLANDESTINOS; Y A QUE SE PROMUEVA LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE Y LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA Y LOS RESIDUOS SÓLIDOS, COMO UNA FORMA DE ERRADICAR ESTOS TIRADEROS ILEGALES.

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

MICHELLE TEJEDA
DIPUTADA
APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA
11 SEP 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha
Presidente de la Mesa Directiva de la
XXV Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California
P r e s e n t e.-

La suscrita, Diputada **Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la XXV Legislatura del Congreso de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento a esta Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, MARÍA DEL ROSARIO ADAME MUÑOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, ROMÁN COTA MUÑOZ Y A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ A QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES, SE APLIQUEN ESTRICTAMENTE LAS SANCIONES PROCEDENTES A QUIENES SE SORPRENDA TIRANDO BASURA EN VÍA PÚBLICA; ASIMISMO, A QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS PERMANENTES PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL ALTO RIESGO QUE REPRESENTA, PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS Y PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA PROLIFERACIÓN DE BASUREROS CLANDESTINOS; Y A QUE SE PROMUEVA LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE Y LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA Y LOS RESIDUOS SÓLIDOS, COMO UNA FORMA DE ERRADICAR ESTOS TIRADEROS ILEGALES**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La prestación de servicios públicos de limpia, recolección, manejo y disposición de residuos reviste de un carácter central para la protección de la salud pública, la prevención de la contaminación y la conservación del paisaje urbano.

En efecto, es inobjetable que el manejo inadecuado de la basura arrastra como consecuencia la propagación de plagas y proliferación de enfermedades, la

contaminación del agua y el suelo, la degradación de los ecosistemas locales, y el deterioro del paisaje urbano y rural. Además, la exposición a sustancias tóxicas que conlleva el mal manejo de la basura socava la salud de la población, así como su calidad de vida.

Los Municipios son las instancias encargadas de la recolección, el transporte y barrido de residuos. Su adecuado desempeño en la prestación de este tipo de servicios es clave para alcanzar los objetivos ambientales que se han propuesto el Estado y los propios Ayuntamientos para mitigar la presión que impone la contaminación por desechos orgánicos sobre el medio ambiente.

La proliferación de tiraderos clandestinos de basura en diferentes puntos de ciudades y comunidades del Estado, representa un serio reto para los gobiernos municipales, así como para el propio gobierno estatal.

Las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, son enfáticas en cuanto a este tema, al señalar que: Corresponde a las autoridades municipales prevenir y erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos. (Artículo 8, fr. XIII) Asimismo, señala que están prohibidos los tiraderos clandestinos, no autorizados por la autoridad competente incluyendo los sitios a cielo abierto; también se prohíbe fomentar o crear basureros clandestinos. (Artículo 51, fr. VI y XIII)

En al ámbito municipal, cada Ayuntamiento contempla dentro de su orden reglamentario los mecanismos para hacer cumplir las disposiciones legales señaladas, con la aplicación de multas económicas y, en casos graves, incluso se pueden imponer arrestos por tirar basura en la vía pública.

Los casos de Tijuana y Mexicali, pueden ser ilustrativos de la determinación con que actúan los Ayuntamientos para erradicar este problema dentro de sus demarcaciones.

El Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana contempla multas que van desde los 2,099.40 pesos hasta los 8,397.60 pesos por tirar basura en la vía pública (art. 41, inciso f)

El Ayuntamiento de Mexicali anunció que aplicará multas y arrestos a quienes ensucien la ciudad; informó que este año ya suman más de 10 mil sanciones, y se una política de "Tolerancia Cero" contra quienes tiren basura en la vía pública o en lotes baldíos.

Compartimos plenamente que las autoridades deben ser estrictos en el cumplimiento del marco jurídico que rige su actuación pública, imponiendo las sanciones correspondientes; pero también estamos convencidos que el cobro de multas, e incluso el arresto por tirar basura en la vía pública, lo cual contribuye a la

generación de basureros clandestinos, deben ser los últimos recursos para inhibir esta práctica nociva e ilegal.

Por lo que, antes de llegar a esto, y sin omitir la aplicación de sanciones, creemos que es necesario que las autoridades realicen campañas de concientización sobre los riesgos que implica tirar residuos en la calle; es fundamental informar a la ciudadanía sobre los graves daños que estos sitios causan a la salud y al medio ambiente; es necesario que, desde todos los frentes, se trabaje promoviendo cambios de hábitos como la correcta separación y disposición de residuos, la reducción del consumo y la participación en programas de recolección.

Por lo anterior, se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a La Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Mónica Juliana Vega Aguirre, de la Secretaría de Salud, José Adrián Medina Amarillas, ambos del Gobierno del Estado, y los Gobiernos Municipales, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Claudia Josefina Agatón Muñiz, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, María Del Rosario Adame Muñoz, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, José Luis Dagnino López, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Román Cota Muñoz y a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez a que, en uso de sus atribuciones y competencias correspondientes, se apliquen estrictamente las sanciones procedentes a quienes se sorprenda tirando basura en vía pública; asimismo, a que se establezcan mecanismos de coordinación para llevar a cabo campañas permanentes para concientizar a la población sobre el alto riesgo que representa, para la salud de las personas y para el medio ambiente, la proliferación de basureros clandestinos; y a que se promueva la importancia del reciclaje y la clasificación de la basura y los residuos sólidos, como una forma de erradicar estos tiraderos ilegales.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
Presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personascon Discapacidad y Adultos Mayores de la XXV Legislatura del Estado de Baja California

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES **JUAN DIEGO ECHEVERRIA IBARRA, JORGE RAMOS HERNANDEZ, JAIME EDUARDO CANTON ROCHA,** SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE APLIQUEN ESTRICTAMENTE LAS SANCIONES PROCEDENTES A QUIENES SE SORPRENDA TIRANDO BASURA EN VÍA PÚBLICA; ASIMISMO, A QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS PERMANENTES PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL ALTO RIESGO QUE REPRESENTA, PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS Y PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA PROLIFERACIÓN DE BASUREROS CLANDESTINOS; Y A QUE SE PROMUEVA LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE Y LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA Y LOS RESIDUOS SÓLIDOS, COMO UNA FORMA DE ERRADICAR ESTOS TIRADEROS ILEGALES.

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.